

## UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 006/8 abril 2005

El Consejo Directivo en uso de sus facultades estatutarias y considerando:

1. Que la estructuración del presupuesto dentro de la Institución es de suma importancia dentro del proceso de toma de decisiones. Este, por un lado, permite el mejor uso de los recursos financieros a través de adecuados mecanismos de control y ejecución presupuestal y, por otro, poder desarrollar los estudios de costos que permiten racionalizar el gasto, mediante la comparación y complementación de los egresos por centros de costos.
2. Que atendiendo las recomendaciones de los Pares Académicos de la Resolución 1875, una modificación se debe dar ampliando la base de participación de los organismos que componen la estructura organizacional.
3. Que el sistema de presupuestación de la Universidad está diseñado como un sistema de causación por centros de costos establecidos de acuerdo a las dependencias administrativas y académicas que forman parte de la organización directiva y administrativa de la Institución.
4. Que el presupuesto en la Universidad Antonio Nariño es el instrumento más importante sobre el que reposa todo el funcionamiento financiero. Como principio general el presupuesto debe reflejar la previsión que toma la administración para desarrollo de sus funciones sustantivas especialmente la académica y la investigativa, estableciendo los criterios para llevar a cabo los gastos de funcionamiento y las inversiones necesarias para un desarrollo de la operación dentro de un alto grado de calidad, eficiencia y eficacia.

### ACUERDA:

Primero. De acuerdo a la naturaleza de la organización se establecen los parámetros que permitan la preparación del presupuesto en el que intervienen todas las dependencias entre las que se cuentan: las decanaturas, las direcciones nacionales de programas académicos, las direcciones y administraciones de las sedes y las unidades que componen la administración central (Rectoría, Vicerectorías, Dirección Nacional de Investigaciones, etc.). El presupuesto está compuesto por:

- ❖ El presupuesto por sedes.
- ❖ El presupuesto de la Administración Central.

Segundo. Se asumen como criterios básicos: el nivel de compromiso sobre las variables de los ingresos en contrapartida con un manejo racional y razonable del gasto y una acertada programación de las inversiones, para que la operación brinde como resultado la viabilidad de cada unidad y el consolidado de toda la Institución.

Tercero. Se aplicará la siguiente metodología:

- Sobre una forma previamente diseñada por la Dirección de Planeación se inicia el proceso en cada unidad administrativa o administrativo – académica.
- Con el resultado obtenido en el ejercicio de cada unidad, se realiza un proceso de consolidación y de contrastación: se consolidan las cifras del ejercicio de cada unidad y se contrastan una a una de acuerdo con la política de dimensionamiento de cada unidad, se realiza luego un consolidado general para hacer un primer anteproyecto de prueba del presupuesto.
- A continuación se consultan los históricos y se revisan las cifras referentes al nivel de inscripción y matriculación contando además con la información sobre deudores morosos, a partir de allí se hacen ajustes al primer documento consolidado y se prepara un anteproyecto de presupuesto para su discusión en las instancias pertinentes.
- Una vez obtenida una información más objetiva sobre los ingresos y disminuidos los niveles de incertidumbre, se preparará una versión de proyecto, que se presenta la Consejo Directivo para su aprobación.

Cuarto. Aprobado el presupuesto, se hará la asignación por unidades académicas y administrativas, estableciendo controles periódicos consistentes en: llevar un récord de los ingresos y del gasto de cada unidad; una programación del gasto; y, un presupuesto de caja, se debe elaborar y presentar al Consejo un reporte periódico.

Quinto. Dentro del presupuesto se contempla la previsión para las cajas menores que han sido creadas teniendo en cuenta los criterios sobre dimensionamiento de las unidades y algunos otros factores como los geográficos que inciden en su asignación. Su manejo se realiza como un fondo de reposición periódico.

El presente acuerdo rige a partir de su expedición, dado en Bogotá a los 8 del mes de abril de 2005.

(ORIGINAL FIRMADO)

MARY FALK DE LOSADA  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.  
Secretaria General.